

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20594 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 851/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Promociones L'Oroque, S.L., con CIF nº B-97210249, con domicilio en la calle Industria, 2, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2015, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150028260-1